



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

REFERENCIA: 087583184002-2017-00689-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EVER LUIS NAVARRO CASTRO
DEMANDADO: ESTEFANI DAYANA MANOTAS MORENO

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez al Despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del emplazamiento a los posibles acreedores de la sociedad conyugal, el cual se incluyó en el registro nacional de personas emplazadas, estando pendiente de señalar fecha de audiencia inventario y avalúo. Sírvese proveer.
Soledad, 19 de AGOSTO de 2020.

La Secretaria

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA SOLEDAD. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede advierte este Despacho que efectivamente se encuentra pendiente fijar fecha de Inventarios y Avalúos, lo cual se realizará en la parte resolutive de este proveído.

En orden a lo anterior, se

RESUELVE:

Fíjese el día 28 de septiembre de 2020, a las 1:30 pm, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 del C.C. el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad de juramento y presentado por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--